

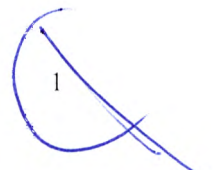
ACUERDO No. 147-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Unidad de Compras Públicas; subdivisión cinco punto dos denominado: Informe de resultados de la Contratación Directa N° CD-04/2023-CNR "Servicio de renovación de la suscripción de 2 licencias de software IDEA, año 2023-2024"; de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del diecinueve de julio de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefe ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que en la referida Contratación Directa la unidad solicitante es la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información. Por otra parte, la disponibilidad presupuestaria asignada a la misma asciende a US\$3 200.00;
- II. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 112-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 20, de fecha 7 de junio de 2023, se acordó habilitar la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, denominada en la forma antes indicada; además, se aprobaron los documentos de solicitud correspondientes y se nombró a los evaluadores técnicos.
- III. Que la publicación de la convocatoria del proceso de adquisición se realizó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador - COMPRASAL - el 30 de junio del presente año, registrado con el número de referencia 4114-2023-P0014/14465-2023.
- IV. Que el 5 de julio de 2023, se recibió oferta de la sociedad Audit & Technologies de El Salvador, S.A. de C.V., que se abrevia AUDITECH, S.A. de C.V.
- V. Que el detalle del servicio solicitado comprende: 2 licencias de software IDEA, para 2 equipos e incluido el mantenimiento y soporte técnico del servicio.
- VI. Que la oferta presentada fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de solicitud, así: 1. **Evaluación legal:** con la condición de cumple/no cumple. Cumplimiento de documentos legales solicitados. 2. **Evaluación técnica y económica:** con las condiciones documentos obligatorios cumple/no cumple y especificaciones técnicas mínimas 100 puntos. Los que se definen de la siguiente forma:

No.	Parámetro	Puntaje
1	Documentos obligatorios que deben presentar	
	Carta de distribuidor único en el país autorizado para vender la licencia requerida, además de poder instalar y brindar soporte técnico, emitido con fecha reciente.	Cumple/ No cumple

1



No.	Parámetro	Puntaje	
2	Especificaciones técnicas		
	Nombre del producto	Licencia para uso de software IDEA	
	Cantidad de licencias	2	10
	Tipo de licenciamiento	Suscripción anual con acceso vía internet	10
	Idioma del software	Español	10
	Producto entregable	Documento de activación que especifique la cantidad de licencias que se están otorgando al CNR	10
	Plazo de entrega del documento de activación	15 días hábiles después del siguiente día hábil de la notificación de la orden compra.	20
	Período de suscripción	Un año a partir de la fecha de activación de la renovación de la suscripción de la licencia (incluido mantenimiento y soporte técnico del servicio)	10
	Garantía	El ofertante deberá expresar en su oferta que entregará carta de garantía de mantenimiento y soporte técnico, por un período no menor a doce meses. Dicha carta de garantía tendrá que estar firmada por el ofertante, representante legal o apoderado, y será entregada al administrador de la orden de compra al momento de firmar el acta de recepción.	30
Total		100	

Para superar esta etapa el oferente debía obtener 100 puntos.

- VII. Que en la evaluación se revisó la oferta de acuerdo con la sección II: "Instrucciones a los oferentes", literales B: "Respecto a la preparación de la oferta" y C: "Criterios y metodología de evaluación y adjudicación" del documento de solicitud de oferta, constatando los evaluadores técnicos que la oferta se presentó acorde a los formatos y documentación requerida, considerando por tanto, elegible al ofertante para continuar con la etapa de evaluación técnica.
- VIII. Que en la evaluación técnica y económica se procedió a revisar la oferta presentada, verificando el cumplimiento de las condiciones contempladas en la sección II y literal referido en el romano anterior y sección III "Especificaciones técnicas" del documento de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

AUDITECH, S.A. de C.V.			
Descripción		PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Documentos obligatorios que deben presentar			
Carta de distribuidor único en el país autorizado para vender la licencia requerida, además de encontrarse capacitado para instalar y brindar soporte técnico.		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE*
Especificaciones técnicas mínimas requeridas			
Nombre del producto	Licencia para uso de software IDEA		
Cantidad de licencias	2	10	10
Tipo de licenciamiento	Suscripción anual con acceso vía internet	10	10
Idioma del software	Español	10	10
Producto entregable	Documento de activación que especifique la cantidad de licencias que se están otorgando al CNR	10	10
Plazo de entrega del documento de activación	15 días hábiles después del siguiente día hábil de la notificación de la orden compra.	20	20
Período de suscripción	Un año a partir del documento de activación que especifique la cantidad de licencias que se están otorgando al CNR (mantenimiento y soporte técnico del servicio)	10	10
Garantía	El ofertante deberá expresar en su oferta, que entregará carta de garantía de mantenimiento y soporte técnico, por un período no menor a doce meses. Dicha carta de garantía tendrá que estar firmada por el ofertante, representante legal o apoderado, y será entregada al administrador de la orden de compra, al momento de firmar el acta de recepción.	30	30
TOTAL		100	100

*Presentó carta de exclusividad (proveedor único en El Salvador) emitida por Caseware Latinoamérica S.R.L., de fecha 18 de mayo de 2023.

- IX. Que los evaluadores técnicos con el propósito de verificar la razonabilidad del precio ofertado, procedieron de conformidad al artículo 108 de la Ley de Compras Públicas - LCP - y al lineamiento N° 1.05, relativo al análisis de razonabilidad de precios, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas - DINAC - para lo cual revisaron los precios históricos contratados por la institución durante los últimos 2 años, identificando que entre los años 2021 y 2022 no existió variación en el precio de las licencias, a diferencia del año 2023, en el cual el precio ha sufrido un incremento de US\$226.00 equivalente al 7.70% en relación al precio de los últimos dos años, sin embargo, consideraron los

evaluadores técnicos que el margen de diferencia es razonable y que el precio se encuentra dentro del rango de mercado; el detalle se muestra en el cuadro siguiente:

2 licencias software IDEA					
2021		2022		2023	
AUDITECH, S.A. de C.V.					
Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA Incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA Incluido
US\$ 1 467.87	US\$ 2 935.74	US\$ 1 467.87	US\$2 935.74	US\$1 580.87	US\$3 161.74

- X. Que los evaluadores técnicos verificaron que el oferente no tuviese multas pendientes de pago y confirmaron que el mismo se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores del Estado - RUPES - en COMPRASAL.
- XI. Que cumplido el oferente con lo requerido en cada una de las etapas de evaluación, los evaluadores técnicos recomendaron adjudicar en forma total a la sociedad AUDITECH, S.A. de C.V. (proveedor único en El Salvador), la Contratación Directa No. CD-04/2023-CNR denominada: "Servicio de renovación de la suscripción de 2 licencias de software IDEA, año 2023-2024", por un monto total de US\$3 161.74 IVA incluido para el plazo de un año a partir de la fecha de activación de la renovación de la suscripción.

La expositora, de conformidad con la recomendación de los evaluadores técnicos, con lo establecido en la Ley de Compras Públicas - LCP - en sus artículos 18, 21 inciso 3°, 41 literal b), 96, 99, 100, 161 y 180 y en el lineamiento 3.13 "Lineamiento para el método de Contratación Directa" emitido por la DINAC; por tanto, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. Adjudicar el proceso de Contratación Directa N° CD-04/2023-CNR denominada: "Servicio de renovación de la suscripción de 2 licencias de software IDEA, año 2023-2024" a la sociedad Audit & Technologies de El Salvador S.A. de C.V., que se abrevia AUDITECH, S.A. de C.V., por un monto total de US\$3 161.74 IVA incluido; monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso para el plazo de un año, contado a partir de la fecha de activación de la suscripción de la renovación de licencias de software IDEA.
2. Nombrar como administrador de la orden de compra que derive del presente proceso, al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información.
3. Delegar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador de la orden de compra, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
4. Instruir a la Unidad de Compras Públicas -UCP- la formalización de la contratación por medio de orden de compra.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones legales antes citadas y en la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° CD-04/2023-CNR denominada: "Servicio de renovación de la suscripción de 2 licencias de software IDEA, año 2023 - 2024" a la sociedad: Audit & Technologies de El Salvador, S.A. de C.V., que se abrevia AUDITECH, S.A. de C.V., por un monto total de US\$3 161.74 IVA incluido para el plazo de un año, contado a partir de la fecha de activación de la suscripción de la renovación de licencias de software IDEA. II) **Nombrar** como administrador de la orden de compra que derive del presente proceso, al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información. III) **Delegar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador de la orden de compra, cuando por alguna situación especial fuera necesario. IV) **Instruir** a la Unidad de Compras Públicas - UCP - la formalización de la contratación por medio de orden de compra. V) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiuno de julio de dos mil veintitrés.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

